

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: October 8, 2020

News Release No.: 20-53

Se extiende la fecha límite de los beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre para las personas afectadas por los incendios que cubren gran parte de California

Los beneficios en caso de desastre están ahora disponibles para las personas en los condados Butte y Santa Clara

SACRAMENTO – Los californianos afectados por los incendios forestales que comenzaron en agosto en varios condados de California ahora tienen una fecha límite extendida al 30 de noviembre del 2020 para solicitar la Asistencia Federal de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés). El Departamento del Desarrollo del Empleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) administra estos beneficios, los cuales están disponibles para los trabajadores, dueños de negocios y personas que trabajan por cuenta propia que perdieron su trabajo o su negocio, o se les redujo su horario de trabajo a causa de los incendios forestales en curso.

Además, FEMA determinó que las personas en los condados de Butte y Santa Clara ahora son elegibles para solicitar estos beneficios de DUA si la pérdida de su trabajo, incluyendo el empleo por cuenta propia, fue resultado directo de los incendios, y no califican para los beneficios del seguro de desempleo estatal regular, la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés), las extensiones de FED-ED, o la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés).

“La extensión para presentar una solicitud para estos beneficios ofrece más tiempo a los trabajadores y empleadores de California afectados por estos incendios para pedir la ayuda que necesitan”, indicó la Directora del EDD, Sharon Hilliard. “La Asistencia de Desempleo por Desastre provee apoyo esencial a las víctimas, ayudándolos a recuperar parte de los ingresos que perdieron a causa de estos incendios”.

Los beneficios de DUA ahora están disponibles para las personas afectadas por los incendios forestales que comenzaron en agosto en los siguientes condados de California:

Butte	Lake	Monterey	Napa	San Mateo
Santa Clara	Santa Cruz	Solano	Sonoma	Yolo

DUA aplica a las pérdidas a partir de la semana del 16 de agosto de 2020, y las personas pueden recibir hasta \$450 de beneficios por semana por un periodo máximo de 27 semanas.

Estos beneficios de DUA se ofrecen a las víctimas de un desastre, y están disponibles para las personas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Trabajaron, eran dueños de un negocio, tenían empleo por cuenta propia o estaban por comenzar a trabajar en el área de desastre. Esto incluye, pero no se limita, a las personas en el sector agrícola y el de la pesca.
- No pueden llegar al trabajo a causa del desastre o ya no pueden desempeñar los servicios a causa de daños o destrucción de su lugar de empleo como resultado directo del desastre.
- Pueden comprobar que el trabajo o empleo por cuenta propia que ya no pueden desempeñar era su fuente principal de ingresos.
- No pueden desempeñar su trabajo o su empleo por cuenta propia a causa de una lesión que resultó directamente por el desastre.
- Ahora son cabeza de familia como resultado de una muerte a causa del desastre.
- Han solicitado y agotado todos los beneficios por desempleo regular de cualquier estado, o no califican para beneficios por desempleo regular y siguen desempleados como resultado directo del desastre.

Para recibir los beneficios de DUA, se debe presentar toda la documentación requerida dentro de 21 días de la fecha en que se presente la solicitud para DUA. La documentación requerida incluye un número de seguro social y una copia del reporte federal de impuestos más reciente o talones de cheque, u otra documentación para comprobar que las personas estaban trabajando o tenían empleo por cuenta propia al momento que ocurrió el desastre. La documentación del empleo por cuenta propia puede obtenerse de los bancos, entidades gubernamentales o afidávits de personas que tengan conocimiento de su negocio.

La manera más rápida y fácil para que los nuevos solicitantes presenten su solicitud para DUA es utilizando la [solicitud de UI Online del EDD](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar los beneficios de DUA por teléfono, de las 8 a.m. a las 12 del mediodía, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página de internet de los [servicios del EDD relacionados a desastres](#) contiene más información para las personas y negocios afectados por desastres, incluyendo extensiones para presentar impuestos para los empleadores afectados. El EDD también anima a las personas a que visiten la página de internet sobre recuperación de los incendios forestales de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador](#), que contiene información sobre los

Centros de Asistencia Local donde las personas, familias y negocios pueden encontrar programas y servicios de asistencia por desastres.

Además, las personas que buscan trabajo pueden encontrar la localidad de los centros de [America's Job Center of CaliforniaSM](#) más cercana (actualmente atienden con cita previa solamente a causa de la pandemia en curso) para encontrar recursos de búsqueda de empleos, anuncios de trabajo y programas de capacitación, al igual que asistencia con la exploración de opciones de profesiones, preparación de currículums y solicitudes de empleos, desarrollo profesional y más. Las personas en busca de trabajo también pueden conectarse con posibles empleadores por medio de [CalJOBSSM](#), el sistema electrónico de búsqueda de empleos del EDD.

El EDD maneja el programa federal de beneficios por desastres en California para la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, a nombre de la Agencia del Manejo de Emergencias.

#####